DECRETO ALCALDICIO Nº 00441 /

PUCHUNCAVÍ, 07 ABR. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Que conforme a lo establecido en el Artículo 67 de Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, será el Señor Alcalde en su calidad de jefe superior del servicio quien establecerá los funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública que se encontraran adscritos al sistema de turnos a ejecutarse en el mes de Abril 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 000108, de fecha 21.01.2022; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- Autorícese al siguiente personal para que realice turnos en la Dirección de Seguridad Pública en el mes de ABRIL año 2022:

Nombre	Rut	Grado	Tipo de contrato
Daniel Arroyo Sepúlveda	18.975.539-2	17	Contrata
Fabian Castillo Guajardo	16.457.957-3	17	Contrata
Victor Gaete Gaete	8.254.660-k	13	Planta
Teresita Yañez Córdova	13.192.318-k	17	Contrata
Claudio Henríquez Sanhueza	18.333.006-3	17	Contrata
Alejandro Garrido Sanhueza	7.749.217-8	17	Contrata

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Secretaría Municipal
3.- Administración y Finanzas
4.- Tesorería Municipal
5.- Unidad de Control
6.- Dirección de Seguridad Pública
MMU/JCGR/PCO/EPP/BBA/VAG/EADL/pgg.